



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NACIONAL
ADQUISICIÓN DEL PLAGUICIDA
CODIGO: 337500070249 MALATHION 57%
ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC) LIQUIDO 1 L, PARA EL
ABASTECIMIENTO DE UN PERIODO DE 12 MESES**

1. ÁREA USUARIA

Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).

2. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Denominación

Adquisición del plaguicida CODIGO: 337500070249 **MALATHION 57% ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC) LIQUIDO 1 L**, para el abastecimiento de un periodo de 12 meses.

2.2. Finalidad pública de la contratación

Garantizar el acceso gratuito de plaguicidas, que se requiere adquirir para ser utilizados en las actividades de control vectorial tanto preventivo como en brote de enfermedades Metaxénicas de importancia en Salud Pública como es el Dengue.

2.3. Objeto de la Contratación

2.3.1. Objetivo General

Abastecer con el plaguicida **MALATHION 57% ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC) LIQUIDO 1 L**, a las unidades ejecutoras, que serán utilizados a nivel nacional en el control vectorial tanto preventivo como en brote de enfermedades Metaxénicas de importancia en Salud Pública tales como es el Dengue.

2.3.2. Objetivos Específicos

- Brindar atención de abastecimiento centralizado a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Hospitales e Institutos Especializados, para el control vectorial tanto preventivo como en brote de enfermedades Metaxénicas de importancia en Salud Pública tales como es el Dengue.
- Mantener stock disponible de los plaguicidas, en todas las IPRESS pública, para el control vectorial contra el dengue.

2.4. Dependencia que requiere la contratación

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA y el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.





2.5. Actividad del POI

AOI00134500827 – 5000093 – EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

3.1. Cantidad requerida, según detalle:

Cuadro 01

PRODUCTO	ALTERNATIVA DE INSECTICIDA POR NOMBRE QUÍMICO	CONCENTRACION INICIAL (%)	UNIDAD	CANTIDAD DE INSECTICIDA
ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC)	MALATHION	57	Litro	15,122

3.2. Características técnicas

El plaguicida objeto de la presente contratación, deben contar con las siguientes características:

✓ **Descripción General:**

ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC)

El plaguicida debe cumplir con los atributos de calidad autorizado en su registro sanitario.

✓ **Características:**

Concentración de ingrediente activo:

Ingrediente activo	Concentración (%)
Malathion	57

Formulación: Emulsión Concentrada (EC)

Presentación: Frasco por 1 lt.

Uso: En salud pública a una concentración final de 2%.

Aplicación: Espacial con equipos portátiles generadoras de nieblas frías y calientes en intra y/o peridomicilio en el control de Aedes aegypti, según recomendaciones de la OMS.

Que no forme sedimentos una vez preparada la mezcla con el solvente orgánico.

Se considera el consumo promedio de 110 ml de mezcla por vivienda.





Efectividad: Efecto adulticida inmediato, con efectividad no menor al 90% de mortalidad en el vector blanco en condiciones de campo.

Deberá garantizar su eficacia contra el vector Aedes aegypti; información que deberá estar sustentada en un informe técnico según la metodología de la OMS, realizado en territorio nacional, con dos años de antigüedad como máximo contados al momento de la presentación de propuestas técnicas; en dicho informe se debe especificar la localidad en donde se lleva a cabo el estudio, así como los datos (nombres y apellidos y número de documento de identidad) de la persona responsable quien autoriza el estudio en la vivienda.

Los productos deben cumplir cada una de las características de calidad y con las especificaciones técnicas autorizadas en su Autorización Sanitaria, de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.

3.3. Envase, embalaje y rotulado

3.3.1. Envase

- **Envase inmediato**

Los envases inmediatos o primarios serán etiquetados y deberán indicar las condiciones de almacenamiento del producto, toxicidad, la forma de aplicación, formulación y concentración, así como el volumen del contenido, número de lote de fabricación, la fecha de fabricación y vencimiento, número de Autorización Sanitaria otorgado por la DIGESA, y la respectiva información de primeros auxilios en caso de intoxicación.

- **Envase mediat**

Los embalajes mediatos o secundarios deberán ir etiquetados con el nombre comercial del producto, nombre genérico del producto indicando la concentración del ingrediente activo, contenido neto y bruto del producto, composición química, número de lote de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento, el número de Autorización Sanitaria otorgado por la DIGESA, laboratorio fabricante, instrucciones de empleo y almacenamiento, precauciones de uso, información médica (tratamiento y antídoto en caso de ingesta, exposición o intoxicación), eliminación, destrucción de residuos y envases.

3.3.2. Embalaje

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:





- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, será el que determine el fabricante para su proceso de almacenaje.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto, concentración, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- **Nota:** Si el postor cuenta con un producto que solo emplee el envase inmediato (primario) o que el envase inmediato también sea el envase mediano y que facilite el transporte y distribución, se admitirá dichas presentaciones.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones. Excepcionalmente cuando la cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

3.3.3. Rotulado de los envases mediano e inmediato

Los rotulados de los envases mediano e inmediato, deben corresponder al Plaguicida terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

3.3.4. Inserto y/o manual de instrucciones de uso (o el que haga sus veces):

Es obligatorio la inclusión del inserto y/o manual de instrucciones de uso con la información autorizada en su registro sanitario, según corresponda.

4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Logotipo

El envase mediano e inmediato de los plaguicidas a adquirirse, deberá llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO
ESTADO PERUANO PROHIBIDA SU VENTA

ENVASE MEDIANO
ESTADO PERUANO Consignar nomenclatura del proceso PROHIBIDA SU VENTA

No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.

El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.





Importante: Se exceptúa el rotulado en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantenga la integridad e inviolabilidad del envase inmediato.

4.2. Vigencia del producto

Deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de su internamiento en el almacén de la entidad.

4.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

4.3.1. Cronograma y plazos de entrega

La entrega se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro 02

PRODUCTO	ALTERNATIVA DE INSECTICIDA POR NOMBRE QUÍMICO	CONCENTRACION INICIAL (%)	UNIDAD	ÚNICA ENTREGA
ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC)	MALATHION	57	Litro	15,122

- La entrega se efectuará hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.

NOTA: La Entidad notificará la orden de compra en un plazo de anticipación de hasta treinta (30) días calendario previos a la fecha de vencimiento de cada de entrega, la fecha de emisión de la orden de compra no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los plaguicidas en el plazo antes señalado.

4.3.2. Horario y Lugar de entrega

Los productos deberán ser entregados en los almacenes de logística de las DIRESA(s)/GERESA(s)/DIRIS, previa coordinación de horarios de entrega con los referidos almacenes. Las direcciones de destino se detallan en el cuadro N° 03:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 03

DIRESA / DIRIS / GERESA	DIRECCIÓN
AMAZONAS	JR. SOCIEGO 360 - CHACHAPOYAS
ANCASH	AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL 1544 – HUARAZ
APURIMAC	AV. ALCIDES CARRIÓN S/N – REF. COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY.
AREQUIPA	AV. PROGRESO S/N MIRAFLORES - AREQUIPA
AYACUCHO	AV. INDEPENDENCIA 355 - AYACUCHO
CAJAMARCA	AV. MARIO URTEAGA N° 500 – CAJAMARCA
CAJAMARCA – SUB REGION DE SALUD JAEN	CALLE LOS GIRASOLES 110 – URB. LAS FLORES-JAEN (AL FRENTE DEL HOTEL LAS CANASTAS)
CALLAO	JR. COLINA 879 – BELLAVISTA
CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N (COSTADO DEL HOSP. REGIONAL) – CUSCO
HUANUCO	JR. DAMASO BERAUM N° 1017 – HUÁNUCO
ICA	CALLE SAN MARTÍN 845 (FRENTE AL C.S. DE SUBTANJALLA) - SUBTANJALLA
JUNIN	PASAJE LOS LLANOS 120 -DISTRITO EL TAMBO - HUANCAYO
LA LIBERTAD	AV. TEODORO VALCARZER 1190 - 1195 URB. SANTA LEONOR - TRUJILLO
LAMBAYEQUE	CALLE ESPAÑA CDRA 1 (EX PERRERA) – JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO
LIMA	AV. LIBERTAD 526 - BARRIO DE AMAYA - HUACHO
LIMA CENTRO	JR. CUSCO 1097 (COMEDOR N° 01) A UNA CDRA DE LA MATERNIDAD DE LIMA - CERCADO DE LIMA
LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO CDRA 13 (COSTADO DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE) – EL AGUSTINO
LIMA NORTE	PJE. EL AGUILA S/N COMEDOR N° 2 – RIMAC
LIMA SUR	AV. SANTA ANITA MZ L1 LOTE 4 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS
LORETO	CALLE HUASCAR S/N (COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL – ALMACEN DE LA BASE DE FUMIGACION) – PUNCHANA
MADRE DE DIOS	CARRETERA ROMPEOLAS KM 2.5 - TAMBOPATA
PASCO - OXAPAMPA	PASAJE JAVIER MEDRANO LOECHLE – SECTOR SANTO DOMINGO (FRENTE A LOZA DEPORTIVA) DISTRITO DE CHONTABAMBA-OXAPAMPA
PIURA	AV. RAMÓN CASTILLA N° 359 – CASTILLA
PIURA – LUCIANO CASTILLO COLONA	CALLE CUSCO SCDRA 5 S/N AL COSTADO DEL COLEGIO PARROQUIAL - BELLAVISTA
PUNO	JR. JOSE ANTONIO ENCINAS 145 – PUNO
SAN MARTIN	AV. GRAU CDRA. 1 S/N LOCAL DE PRONAA - MOYOBAMBA
TUMBES	AV. FERNANDO BELAUDE TERRY MA X LT 1-10, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA - TUMBES
UCAYALI	JR. MARSISCAL CASTILLO CON JR. CAHUIDE S/N (EX LOCAL DE LA MARINA DE GUERRA) - PUCALLPA

Distribución a destino:

Los productos serán entregados en una única (01) entrega a cada una de las DIRESA/GERESA(s)/DIRIS, según se señala en el Cuadros:





Cuadro N.º 04

ORGANOFOSFORADO EMULSIÓN CONCENTRADA (EC) – MALATHION 57%

DIRESA/DIRIS/GERESA	RED DE SALUD	VIVIENDAS		NOMBRE QUÍMICO	C. INICIAL (%)	C. FINAL (%)	CANTIDAD (Lt)
		PROGRAMADAS	TRATAMIENTOS				
AMAZONAS	-	30,000	90,000	MALATHION	57	2	348
ANCASH	-	50,000	150,000	MALATHION	57	2	580
APURIMAC	-	5,000	15,000	MALATHION	57	2	58
AREQUIPA	-	5,000	15,000	MALATHION	57	2	58
AYACUCHO	-	8,500	25,500	MALATHION	57	2	99
CAJAMARCA	-	5,000	15,000	MALATHION	57	2	58
CAJAMARCA	JAEN	45,000	135,000	MALATHION	57	2	522
CALLAO	-	10,000	30,000	MALATHION	57	2	116
CUSCO	-	20,000	60,000	MALATHION	57	2	232
HUANUCO	-	35,000	105,000	MALATHION	57	2	406
ICA	-	80,000	240,000	MALATHION	57	2	927
JUNIN	-	55,000	165,000	MALATHION	57	2	638
LA LIBERTAD	-	80,000	240,000	MALATHION	57	2	927
LAMBAYEQUE	-	50,000	150,000	MALATHION	57	2	580
LIMA	-	20,000	60,000	MALATHION	57	2	232
LIMA CENTRO	-	10,000	30,000	MALATHION	57	2	116
LIMA ESTE	-	22,000	66,000	MALATHION	57	2	255
LIMA NORTE	-	22,000	66,000	MALATHION	57	2	255
LIMA SUR	-	15,000	45,000	MALATHION	57	2	174
LORETO	-	150,000	450,000	MALATHION	57	2	1,738
MADRE DE DIOS	-	40,000	120,000	MALATHION	57	2	464
PASCO	OXAPAMPA	20,000	60,000	MALATHION	57	2	232
PIURA	-	160,000	480,000	MALATHION	57	2	1,854
PIURA	SULLANA	120,000	360,000	MALATHION	57	2	1,390
PUNO	-	7,000	21,000	MALATHION	57	2	82
SAN MARTIN	-	45,000	135,000	MALATHION	57	2	522
TUMBES	-	70,000	210,000	MALATHION	57	2	811
UCAYALI	-	125,000	375,000	MALATHION	57	2	1,448
		1,304,500	3,913,500				15,122

**4.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes****4.4.1. Control de Calidad**

- Todos los productos estarán sujetos a los análisis, verificación de stock, lote y fecha de expiración por el CENARES, antes de su distribución a su lugar de destino. Las verificaciones se realizarán en los almacenes de la empresa.
- Solo en los casos en que el ganador de la buena pro, al momento de la verificación del stock en sus almacenes, presentase un lote o lotes diferentes al ofertado en





su propuesta técnica, los productos de dicho lote o lotes, deben ser objeto de un (01) nuevo análisis físico – químico (todos los lotes presentados) por parte del INS u otro organismo acreditado por el INACAL en el control de calidad de plaguicidas, previo a su distribución, el cual deberá ser entregado al momento del internamiento del producto.

- Posterior a la firma del contrato con la debida diligencia y antes del vencimiento del plazo de entrega ofertado, el proveedor comunicará por escrito al CENARES, DIGESA e INS los stocks, número de lotes y fechas de vencimiento o expiración de los productos a entregar, a fin de realizar la inspección física (logos, envases mediatos e inmediatos) y verificación del stock, para tal efecto los representantes del CENARES, la DIGESA y el INS se apersonarán a los almacenes de dichas empresas. De ser conforme esta inspección, el INS procederá con el muestreo (ANEXO 01) respectivo por lote y el CENARES mantendrá en custodia las muestras de cada lote inspeccionado"
- La realización tardía de la verificación de stock por retraso del proveedor en la comunicación, no dará lugar a la alteración del plazo de entrega previsto.
- De declararse no conforme la inspección física de los lotes, la empresa en un plazo no mayor de 48 horas comunicará la absolución de las observaciones y se procederá a una nueva visita, previa comunicación escrita.
- Si la inspección es conforme, se procederá a internar el producto en los almacenes de las DIRESAs/GERESAs/DIRIS, según cuadro de distribución.
- La conformidad no invalida ni limita el derecho posterior del MINSA o del CENARES de reclamar los defectos de fabricación que se detecten en un futuro durante el uso de los productos, así como si se detectase alguna deficiencia cuali-cuantitativa en el producto.
- A fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de efectividad y/o residualidad ofertada, posteriores a la distribución de los productos y dentro de los siguientes 12 meses, se realizarán bioensayos (de acuerdo a los protocolos de la OMS) según el ítem que corresponda. Las mencionadas pruebas estarán a cargo del INS o de laboratorios de entomología regional de DIRESA o GERESA que defina el INS y se realizarán en presencia de un representante de la DIGESA y el INS de ser el caso. El CENARES comunicará al proveedor el cronograma de las evaluaciones y de considerar pertinente su asistencia éste deberá comunicarle al CENARES su asistencia.
- Con relación a la cantidad de estudios, se realizará un estudio por ítem adjudicado; las sedes de los estudios serán coordinadas con el INS pudiendo realizarse en cualquiera de las siguientes macro regiones según presencia de vector:

- a) Macro Región Norte: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca
- b) Macro Región Oriente: Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín
- c) Macro Región Centro: Ancash, Lima, Pasco, Huánuco
- d) Macro Región Sur: Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Ayacucho





4.5. Reclamos:

- Si se presentara reclamos por parte del usuario final sobre la calidad del lote o lotes entregados y antes de proceder a una prueba dirimente, la DIGESA realizará las verificaciones en lo que corresponda a la evaluación de los equipos de aplicación, dilución utilizada, técnica de aplicación, susceptibilidad del vector frente al ingrediente activo, entre otros.
- De ser el caso, y las verificaciones arriba detalladas sean las correctas, el INS procederá a realizar las pruebas dirimientes correspondientes, las cuales serán ejecutadas en las DIRESA/GERESA/DIRIS que haya presentado el reclamo. El CENARES comunicara al proveedor el cronograma de las pruebas, todos los costos que demanden las pruebas serán asumidas por el proveedor.

4.6. Compromiso de Canje:

En el Anexo N° 02, se establece el modelo de declaración jurada de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

4.7. Condiciones de Contratación

4.7.1. Modalidad de pago:

Se realizará bajo la modalidad a S'JMA ALZADA.

4.7.2. Sistema de entrega:

NO APLICA

4.7.3. Garantías:

La garantía que debe otorgar el postor y/o contratista, es la de fiel cumplimiento del contrato y de garantía de prestaciones accesorias de ser el caso. El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en el artículo 61 de la Ley y Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.

4.7.4. Adelantos:

NO APLICA

4.7.5. Penalidades:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (RLGCP)

4.7.6. Subcontratación:

NO APLICA

4.7.7. Fórmulas de reajustes:

NO APLICA

4.7.8. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- a) Centro de Arbitraje de la Asociación Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación - CIES
- b) Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- c) Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima (CEAR CAL)

Nota: En caso el adjudicatario elija una institución arbitral de las listadas en el presente numeral para la solución de controversias, acepta y se adhiere que se consigne en el contrato la cláusula arbitral correspondiente:



✓ **CLÁUSULA DE CONVENIO ARBITRAL (CIES)**

"Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje – CIES de la asociación Centro de Altos de Estudios de Fomento y Capacitación CIES, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad"

✓ **CLÁUSULA ARBITRAL (PUCP)**

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo."



✓ **CLÁUSULA MODELO DE ARBITRAJE (CEAR CAL)**

"Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este contrato o convenio, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad."

5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES**5.1. De las condiciones de entrega:**

En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción, el proveedor deberá entregar en la Droguería del CENARES, copia simple de los documentos siguientes:

- a) Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia).
- b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote; asimismo, deberá contener la relación de consumibles.
- c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregada por única vez en la primera entrega que se efectuó en la Entidad (**Anexo N° 02**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas que se efectúen en la Entidad.
- d) Copia simple de la Resolución Directoral del Autorización Sanitaria o Certificado de Autorización Sanitaria vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- e) Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. (**Anexo N° 01**).
- g) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda.
- h) Declaración Jurada donde se especifique las condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución (**Anexo N° 03**). (véase numeral 3.3.2)
- i) Acta de verificación Quali-Cuantitativa (original + 2 copias). **Anexo N° 04**.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los documentos solicitados en los literales d) e), f), g), h), e i), deberán ser firmados por el director técnico de la empresa.

La Droguería del CENARES no está obligado a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

5.2. Conformidad de los bienes

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del RLGCP, de acuerdo a lo siguiente:

La conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (**Anexo N° 04**), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

6. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago único a favor del contratista, previa conformidad de la entrega por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES después de recepcionado el bien.

Será requisito indispensable que el contratista presente la siguiente documentación para efectos de la liquidación del pago correspondiente:

- Informe del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del CENARES, sito en Jirón Pachacútec N°900- Jesús María, en el Horario de: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad de la prestación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67.4° de la LGCP, concordado con el Artículo 145° del RLGCP y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas





7. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor deberá presentar los siguientes documentos:

8.1. Documentos para la admisión de la oferta por cada ítem:

8.1.1. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 08)

8.1.2. De las certificaciones que debe contener el bien a contratar

a) Certificado de Aseguramiento de la Calidad (Informes de Ensayo):

Documentación técnica, certificados o controles de calidad del producto ofertado expedido por el Instituto Nacional de Salud (INS) u otro Organismo de Certificación de Productos debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), entregado por el fabricante, el cual deberá tener una antigüedad máxima de 3 meses de emitido por el laboratorio e indicaran el método analítico utilizado, contado a la fecha de presentación de propuestas.

b) Certificado de Análisis de Origen:

Documento que describe en forma cualitativa – cuantitativa la presencia del ingrediente activo en el producto ofertado por el productor o por el laboratorio acreditado del país de origen.

c) Método Analítico del producto ofertado:

Documento que describe y determina los procedimientos y métodos para evaluar el ingrediente activo del producto ofertado:

- Métodos de evaluación físico – químico
- Método de determinación del ingrediente activo
- Rangos máximos y mínimos de concentración del ingrediente activo en el producto.
- Clasificación e información <https://extranet.who.int/prequal/vector-control-products/specifications-new-procedure>

d) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado por la DIGESA.





Los rotulados de los envases mediano e inmediato, deben corresponder al producto terminado de acuerdo a lo autorizado; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para productos nacionales e importados, asimismo, la documentación se presenta en idioma español, cuando los documentos no figuren en idioma español, se deberá presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo la documentación técnica que se presentó a la Autoridad Nacional acompañados de su traducción simple al idioma español y lo que mediante comunicado señaló que pueden presentarse en idioma inglés.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

9.1. Requisitos de Habilitación

- Autorización Sanitaria de plaguicidas de uso en salud pública (nacional e importado), según corresponda; así como las resoluciones emitidas por la DIGESA y/o documentos de comunicación, que sustenten los cambios, modificaciones o ampliaciones que acrediten la información actualizada, de acuerdo a la normativa vigente.



9.2. Experiencia del postor en la especialidad

- **Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los Insecticidas, acaricidas, fungicidas, herbicidas, raticidas, molusquicidas, ovidas, entre otros.

- **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación





en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **ANEXO N° 05** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicional el **ANEXO N°6**

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **ANEXO N°05** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el Producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de treinta (30) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 07**.
- Previo acuerdo con el contratista, la Entidad podrá realizar variaciones a la presentación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/u otros productos sanitarios, siempre y cuando dichas variaciones se encuentren autorizados en el registro sanitario del producto ofertado, según corresponda. **Asimismo, se podrán realizar variaciones al logotipo**; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 63 de la LGCP y los artículos 110, 141 y/o 143 del RLGCP, lo cual deberá ser analizado por la Entidad en cada caso en particular, debiendo solicitar dicha variación a través de la mesa de partes de cada Entidad.

11. ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Anexo N°01: Acta de muestreo.
- Anexo N°02: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
- Anexo N° 03: Declaración jurada de condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución.
- Anexo N° 04: Acta de verificación cuali – cuantitativa
- Anexo N° 05: Experiencia del postor en la especialidad
- Anexo N° 06: Declaración Jurada
- Anexo N° 07: Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado Declaración.
- Anexo N°08: Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 01 ACTA DE MUESTREO N°.....

[CONSIGNAR PROCESO DE SELECCIÓN]

Fecha: Hora: Número de entrega:

Proveedor:

Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector

Salud:

Participantes (nombre y representación):
.....
.....

Datos del Producto:

Nombre y concentración:

DCI:

Forma Farmacéutica:

Forma de Presentación:

Fabricante:

País:

N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):

N° total de unidades a entregar:

N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El proveedor entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:

	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:

Firma y Sello del Representante del Proveedor

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista Laboratorio de Control de Calidad





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS OCULTOS

Señores
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES

Presente.-

El que se suscribe, don, identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de....., con R.U.C. N° DECLARO **BAJO JURAMENTO "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición" en representación del(Consortio) los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la (.....Nombre y número de Proceso).**

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el procedimiento de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El presente documento es válido para todas las entregas, incluidas las que puedan proceder por prestaciones adicionales o complementarias.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

Lima, de.....del.....



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y DISTRIBUCION

Señores

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES

Presente. -

El que se suscribe, don / doña, identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de, con R.U.C. N° DECLARO BAJO JURAMENTO la información que a continuación se detalla respecto a las condiciones especiales de embalaje del:

ÍTEM N°:

DENOMINACIÓN:

Condiciones Especiales de Embalaje:

- 1. ---
- 2. ---
-
-



Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO Nº 04 ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA



Contratista	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el almacén se realizó el día: _____ del mes de _____ del año _____.

OBSERVACIONES

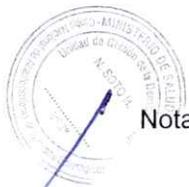
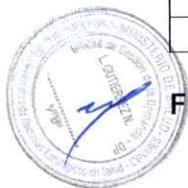
Empty box for observations

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota.: Copia para el "CONTRATISTA", Copia para la Droguería CENARES, Copia para la Unidad Funcional de Adquisiciones CENARES





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO Nº 05

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores **EVALUADORES**

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



- ³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
- ⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- ⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- ⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda



Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO N° 07 Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado [consignar nomenclatura del procedimiento de selección]

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		FORMA DE PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ENVASE		N° DE REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO	CANTIDAD OFERTADA
	NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DE MARCA (SI TUVIERA)				MEDIATO	INMEDIATO				

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

(CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(Número de proceso de selección)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la **(objeto de contratación del proceso)**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



